

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

95**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos 1053/2018, por no ser conocido el domicilio de ASF Climat, S. L., por resolución de 13 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de fecha 10 de septiembre 2020.

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador, Sr. Argos Linares, en nombre y representación de Grupo Inmobiliario Narthex, S. A., contra ASF Climat, S. L., declarando resuelto el contrato celebrado entre las partes el 16 de enero del 2018 denominado "Pliego general y de condiciones particulares de servicios y garantías" por incumplimiento de la demandada de sus obligaciones y condenando a esta a abonar a la actora la cantidad de 76.627,68 euros por la diferencia entre lo efectivamente abonado y lo realmente ejecutado, más los intereses legales de las citadas cantidades desde la interposición de la demanda.

Y para que sirva de notificación a ASF Climat, S. L., expido y firmo la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 13 de enero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/1.762/21)

